



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA
Y CIERRE INTERMITENTE DE CALLES
DECRETO ALCALDICO N° 1.282.-**

QUILLÓN, Abril 14 de 2016.-

VISTOS:

1. Ord. N° 151 de fecha 12.04.2016, del Coordinador de Educación Extraescolar con la autorización del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías de la comuna y cierre intermitente de calles según el circuito que a continuación se detalla, para la actividad denominada **"Día Mundial de la Bicicleta y el Transporte Amigable con el Medio Ambiente Quillón 2016"**, actividad que se realizará el día **martes 19 de Abril de 2016**, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas.

- Partida de calle 18 de Septiembre (frontis municipal) hasta Av. Cayumanqui.
- De Av. Cayumanqui hasta calle Las Malvinas.
- Calle Las Malvinas hasta calle G. Mistral.
- Calle G. Mistral hasta calle J. Paulino Flores.
- Calle J. Paulino Flores hasta calle Caupolicán.
- Calle Caupolicán hasta calle Santa Margarita.
- Calle Santa Margarita hasta calle San Martín.
- Calle San Martín hasta calle El Roble.
- Calle El Roble hasta finalizar en calle 18 de Septiembre esquina J. Miguel Carrera.

2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DAEM

- TRANSITO
- SECMU

- INSPECCION